

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Jorge Alvarado Galicia, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos, 1º, 12 fracción III y VI, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 párrafo primero, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI y LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 6 fracción IV, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental DE Protección a la Tierra en el Distrito Federal; artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 5 fracción XII, 7, 13, 19, 20, 21, 22 y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1º, 120, 121, 122 último párrafo, 122 bis fracción XII, inciso G) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64,65,67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2016). Décima Novena Época, N° 52 publicada el 18 de abril de 2016.

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA 2015

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2015, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal el día 18 de abril de 2016 en el N° 52 de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México; la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente y la Subdirección de Proyectos Ambientales, da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en los términos siguientes:

I. Introducción.

Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, tiene el propósito de valorar el diseño, operación, monitoreo, resultados e impacto social del Programa, verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas, tomando como base los indicadores de evaluación contemplados en las Reglas de Operación del Programa en el año 2015, el contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y del Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 de la Delegación Milpa Alta, a fin de estar en condiciones de dar continuidad al proceso de evaluación interna, potenciar los aciertos, introducir los ajustes necesarios que contribuyan a la solución de los problemas identificados y proceder al rediseño de los aspectos que así lo requieran.

El Programa inicio su operación a partir del mes de julio del año 2007 y ha continuado hasta el año 2015, como resultado de las evaluaciones internas, las Reglas de Operación del Programa han estado en un proceso de actualización permanente, no sólo en su diseño, sino principalmente en la orientación técnica de las líneas de acción de apoyo del programa, mismas que están en concordancia con la problemática ambiental que se presenta en la demarcación.

Es oportuno señalar que en el ámbito territorial en que aplica el Programa, concurre también la operación de otros programas del gobierno local y federal, por lo que una evaluación integral del mismo, implicaría necesariamente la realización de una evaluación integrada de dichos programas concurrentes. Adicional a esta limitación debe indicarse que la ejecución de las acciones contempladas en las Líneas de acción de este Programa, depende de lineamientos normativos inscritos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tuvo su última actualización en el año 2000.

La publicación de las evaluaciones internas del Programa se han realizado ininterrumpidamente a partir del año 2010, como se indica en el siguiente cuadro.

Año	Publicación en Gaceta Oficial	
	No.	Fecha de publicación
2010	1257 bis	30 de diciembre de 2011
2011	1395	16 de julio de 2012

2012	1694	19 de septiembre de 2013
2013	1895	8 de julio de 2014
2014	122	30 de junio de 2015

Nota: la evaluación interna de PRODERSUMA 2015 se publicará en el mes de junio de 2016.

Objetivo General

Canalizar transferencias monetarias a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

Integrar en forma corresponsable, en grupos de trabajo, organizaciones legalmente constituidas o individualmente a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero, en la ejecución de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Canalizar transferencias monetarias para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de los agroecosistemas, instrumentar líneas de acción estratégicas que permitan la concreción y logro de los objetivos ambientales mencionados en el punto anterior.

Características Generales del Programa Social

a) Área encargada de su operación

La operación del programa está a cargo de la Subdirección de Proyectos Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente de Milpa Alta.

b) Bienes y servicios que otorga o componentes

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta se plantea como un instrumento de estrategia y política ambiental diseñado con la finalidad de propiciar un manejo sustentable de los recursos naturales, que permita contribuir a la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, los agroecosistemas y la vocación productiva agrícola sustentable en su ámbito territorial, para conservar y mejorar la producción de bienes y servicios ambientales que se proveen a los habitantes de la Ciudad de México; a través del otorgamiento de recursos financieros con criterios de proporcionalidad y equidad, sobre la base de la participación corresponsable, a los habitantes y productores rurales de ejidos, comunidades, sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación, para la implementación de proyectos de actividades productivas, de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable.

Para este propósito, el programa plantea la implementación de acciones en nueve líneas de acción básicas, con el fin de atender diferentes aspectos que afectan a los ecosistemas del Suelo de Conservación: “Restauración del Sistema Hidrológico” (Obras de Conservación de Suelo y Agua, Establecimiento y Recuperación de la Cubierta Vegetal en Zonas Agroecológicas); “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”; “Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales” (Vigilancia en Núcleos Agrarios); “Agroecología” (Elaboración y Aplicación de Mejoradores de Suelo, Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades, Prácticas Agroecológicas, Conservación y Protección de los Maíces Nativos, Procesamiento de Producción Primaria de Derivados del Maíz Nativo, Productos Agrícolas y Frutícolas con Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica); “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas, Establecimiento de Plantas Medicinales, Establecimiento de Cultivos de Coberturas, Reconversión Productiva), “Ecotécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica” (Energía Alternativa, Biodigestores, Manejo de Desechos Orgánicos de Producción Agrícola y Pecuaria); “Educación Ambiental” (Material de Divulgación, Capacitación, Material Didáctico e Interactivo, Arte y Cultura con Enfoque Ambiental); “Manejo Integral de Microcuencas” y “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos” (Reglas de Operación del PRODERSUMA 2015).

c) Periodicidad y en qué cantidad

Las transferencias monetarias se otorgan en dos modalidades: Grupal e individual.

En la modalidad grupal, el monto se determina de acuerdo a las características del proyecto, la transferencia monetaria es una vez al año y se entrega preferentemente en dos ministraciones. Para la modalidad individual el monto de la transferencia monetaria se estableció en las Reglas de Operación del programa, tal es el caso que para el año 2015 el monto fue de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100M.N.) por hectárea cultivada bajo el sistema de milpa (maíz criollo intercalado y/o asociado en toda el área de cultivo con fríjol, haba o calabaza) y \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la producción en monocultivo (solo maíz). Así mismo, es proporcional a la superficie sembrada validada en campo y al sistema que el productor elija. En ambas se aplican los siguientes criterios y porcentajes:

Criterios	Porcentaje del incentivo
Existencia de cultivo con mazorca	70 %
Evidencia de actividades culturales	30 %

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016.

II.1. Área Encargada de la Evaluación

Área	Función
Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales.	Dar seguimiento oportuno a la ejecución de los programas, proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y evaluar eficazmente el cumplimiento físico y financiero de los programas, proyectos, estrategias y acciones.

Cuadro de perfiles de los integrantes de la Evaluación

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Director de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales	Masculino	58	Contador Público	Dar seguimiento oportuno a la ejecución de los programas, proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y evaluar eficazmente el cumplimiento físico y financiero de los programas, proyectos, estrategias y acciones.	1 año	Participación en la evaluación

M&E (1) Experiencia en monitoreo y evaluación (número de años y trabajos realizados y M&E (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación del programa o si participa en la operación del mismo.

II.2. Metodología de la Evaluación

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en términos e instrumentos de carácter cualitativo y cuantitativo adecuados a los componentes a evaluar.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información documental especializado en temas afines al PRODERSUMA 2015.
- b) Opinión de beneficiarios acerca del funcionamiento del programa.
- c) Revisión de resultados obtenidos con la implementación de los proyectos.

De carácter cualitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos (Secretaría del Medio Ambiente, INEGI).
- b) Estudios de campo a través de la aplicación de un cuestionario orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, cumplimiento de expectativas y propuestas de mejoras.

La metodología se sustenta en el Modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis del Programa.

- a) Identificación del problema.
- b) Identificación de los involucrados.
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos.
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos.
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social.
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

Ruta crítica para la evaluación interna

No.	Actividad	Duración (días)
1	Designación de enlace del programa, reunión informativa	3
2	Acopio y organización de información	3
3	Entrevista con el Responsable del programa	1
4	Valoración y procesamiento de la información	5
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	3
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	3
10	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	3
Total		46

Diagrama de la Ruta Crítica de la Evaluación Interna 2015.

	12-16 Mayo	17-19 Mayo	20 Mayo	23-27 Mayo	30 Mayo 03 Junio	06-10 Junio	13-17 Junio	17-21 Junio	22-24 Junio	27-30 Junio
1	3									
2		3								
3			1							
4				5						
5					5					
6						5				

7							5			
8								3		
9									3	
10										3

La ruta crítica aplicada para la evaluación comprende las siguientes etapas:

Etapas	Fecha (2016)
Publicación de Lineamientos (Evalúa CDMX)	18 abril
Taller para Elaboración de Evaluaciones Internas(Evalúa CDMX)	abril y mayo
Elaboración y revisión Interna de Evaluación (Evalúa CDMX – Dirección General del Medio Ambiente)	Junio
Publicación de la Evaluación Interna (Dirección General del Medio Ambiente)	30 de junio
Premio de Mejores Prácticas(Evalúa CDMX)	septiembre

II.3. Fuentes de Información.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Subdirección de Proyectos Ambientales a través de la UTO.

Gabinete

CONAFOR: “Análisis de los Recursos Naturales del D.F., en el contexto de la Veda Forestal, (Bosques, Ecosistemas forestales y arbolado).

INEGI: Censo de población 2010, Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal, IX Censo Ejidal.

Manual “Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas”, ILPES.

“Nota Técnica Matriz de Marco Lógico”, Departamento de Estudios y Estadísticas, enero 2001.

Documento “La degradación de los suelos cultivados en el sur del D.F., propuestas para manejo sustentable”.

Ley de Desarrollo Social para el D.F.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.

Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F.

Programa General de Desarrollo del D.F. (2013-2018).

Programa de Desarrollo Delegacional (2012-2015).

Reglas de Operación del PRODERSUMA 2015.

Fuentes de información de Campo.

Grupos Focales: Dinámica con integrantes de grupos apoyados en las diferentes líneas de acción y beneficiarios en lo individual, mediante la aplicación de un cuestionario orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas y propuestas de mejoras.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III. 1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el D.F.	Artículo 5.- La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada	SI

con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.

Artículo 7.- Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.

Artículo 8.- Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.

Artículo 30.- Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.

Artículo 36.- Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 38.- En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Artículo 39.- La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.

Artículo 42.- Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Artículo 44.- La denuncia ciudadana es la facultad individual y

	<p>colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley.</p> <p>Artículo 45.- La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.</p> <p>Artículo 46.- La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.</p>	
<p>Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.</p>	<p>Artículo 96.- Los subsidios que sean otorgados por el Distrito Federal con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente o en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta. En esos acuerdos se establecerán facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Artículo 97.- Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.</p> <p>Artículo 101.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades podrán otorgar apoyos, donativos y ayudas para beneficio social o interés público o general, a personas físicas o morales sin fines de carácter político, siempre que cuenten con suficiencia presupuestal y se cumplan con los requisitos que señale el Reglamento.</p> <p>Los apoyos, ayudas y los donativos deberán ser autorizados expresamente por el titular de la Dependencia, Delegación y Órgano Desconcentrado. Tratándose de Entidades la autorización la otorgará su órgano de gobierno. La facultad para otorgar la autorización será indelegable.</p> <p>Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán informar a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, el monto global y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados.</p>	<p>Si</p>
<p>Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.</p>	<p>ARTÍCULO 50. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores. X. Las formas de participación social; 	<p>Si</p>

	<p>XI. La articulación con otros programas sociales;</p> <p>En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia</p> <p>Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF. Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.</p>	
--	---	--

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el art. 4 de la LDSDF (1. Universalidad, 2. Igualdad, 3. Equidad de Género, 4. Equidad Social, 5. Justicia Distributiva, 6. Diversidad, 7. Integridad, 8. Territorial, 9. Exigibilidad, 10. Participación, 11. Transparencia, 12. Efectividad.), es la siguiente:

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del PRODESUMA 2015
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El PRODESUMA, es un instrumento de política ambiental, en el que los beneficiarios directos son pobladores de la demarcación territorial, organizados en grupos de trabajo o en lo individual. Los efectos de las acciones que se ejecutan tienen incidencia en la calidad ambiental, en beneficio de todos los habitantes de la Ciudad de México.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El programa parte de la premisa de que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano, por lo que los beneficiarios son sabedores que las acciones que ejecutan se orientan a un beneficio común. Todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos por el Programa son beneficiarios del mismo.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El programa está diseñado para la participación, de hombres y mujeres. Estas últimas no solo participan como integrantes de los grupos, sino también, como representantes, asumiendo la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en forma corresponsable con los y las integrantes del grupo. De igual manera cualquier persona en lo individual tiene el derecho y la oportunidad de incorporarse al programa.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El programa no prejuzga a las personas, en todo caso baste decir que en él participan principalmente hombres y mujeres del campo, que desde hace décadas han padecido la desigualdad social y económica.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, por ello, se busca que los beneficios sean otorgados en forma equitativa y proporcional a las características de cada proyecto, en un marco de corresponsabilidad con los beneficiarios.

<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.</p>	<p>En el programa participan como beneficiarios hombres, mujeres, organizados o en forma individual, ejidatarios, comuneros y habitantes de todos los pueblos de la demarcación territorial.</p>
<p>VII.- INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>El programa busca articularse con programas similares de instancias como la SEDEREC o la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, logrando únicamente evitar la duplicidad en los apoyos. No obstante no existe una planeación conjunta ni la articulación de los programas, puesto que cada uno tiene Reglas de Operación particulares.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>El programa parte de un análisis territorial, de sus potencialidades pero principalmente de su problemática de deterioro socioambiental y con base en ello, se diseñan las líneas de acción que en su implementación contribuyen al mejoramiento de las condiciones medio ambientales.</p>
<p>IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>Existen disposiciones normativas para que los habitantes exijan a la autoridad administrativa garantizar los derechos a un ambiente sano, pero siendo el cuidado del medio ambiente responsabilidad de todos, los participantes en el programa deben dar cumplimiento a un proyecto que contribuya a este fin.</p>
<p>X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</p>	<p>Los beneficiarios del programa participan directamente en la ejecución de las acciones para el cuidado del medio ambiente, siendo incorporados recientemente a la evaluación del programa.</p>
<p>XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.</p>	<p>El programa se realiza en estricto apego a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
<p>XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.</p>	<p>El programa cuenta con un procedimiento administrativo establecido, en el cual se indican cada una de las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados. No obstante, el logro de su efectividad depende de la disposición de personal suficiente y capacitado así como de equipos y transporte para la dictaminación y la supervisión.</p>

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015.

La determinación del nivel de cumplimiento del Programa en cuanto a la consistencia normativa y alineación con la política social de la Ciudad de México, se considera Parcialmente Satisfactorio, con base en la valoración de cada uno de los apartados de las Reglas de Operación, conforme a lo siguiente:

Apartado	Nivel de Cumplimiento Satisfactorio/parcial/no satisfactorio	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se establecen claramente los antecedentes del programa, las necesidades y la problemática que atiende. Así mismo la alineación con el Programa General de Desarrollo Del Distrito Federal 2013-2018. A través de ésta se definen los objetivos generales y específicos.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El documento presenta de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y la unidad administrativa involucrada en la operación del programa.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Objetivo general. Es concreto y medible, en el se define lo que se busca alcanzar con el programa, el tipo de beneficio que se otorgará, así como la población objetivo a la que va dirigida. En este apartado no se incluye cantidad de beneficiarios, pero en el apartado III. METAS FÍSICAS, si se especifica.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Están definidas de manera adecuada las metas físicas del programa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se señala el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015. Sin embargo no se señala el monto a apoyar, ya que se otorga de acuerdo a las características del proyecto. Se especifica la frecuencia de ministración y periodicidad en ambas modalidades apoyadas por el programa grupal e individual.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	En este apartado se señalada el método de difusión que se realiza. Así mismo, se precisa con claridad los requerimientos a cumplir para ser beneficiarios del programa y están acordes con el tipo de población objetivo. Se indica toda la documentación a presentar la forma y tiempos en que se deberá realizar el trámite, así como lograr y horarios de atención.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se define cada una de las actividades relacionadas con la operación del programa.
VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Se especifica la manera en la que se interponen las quejas, así como las áreas de recepción y atención de quejas, así como la dirección en donde deben incorporarse. Falta la colocación del buzón de quejas.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se especifica que el beneficiario podrá interponer queja cuando considere que se incumple la normatividad del programa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se especifican los indicadores para detectar aciertos, fortalezas y problemas del programa.
X. Formas de Participación Ciudadana	Satisfactorio	En este programa participan reuniones informativas sobre las Reglas de Operación del Programa. Así mismo, participan representantes de la Contraloría Social en el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del PRODERSUMA 2015.

XI. Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	Este programa mantiene coordinación con otros entes públicos, esto con el fin de evitar duplicidad en el otorgamiento de apoyos, pero no se señala el nombre del programa con el cual se articula.
---	---------	--

Elaborado en base a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA 2015). Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 21 Tomo II, 30 de enero de 2015.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2016.

III.1.3. Análisis del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.

Partiendo de lo indicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Folleto Informativo N° 33C, en el sentido de que los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. La contribución del programa, se enmarca principalmente dentro del derecho social a la salud, como se indica a continuación.

Derecho Social	Descripción de la Contribución del PRODERSUMA	Si fue incorporado en las ROP 2015
El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva.	El programa contribuye a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros. Estos son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.	Si

El programa se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en lo siguiente:

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Programa de Gobierno Delegacional 2012 – 2015	3. Desarrollo económico sustentable	<p>3.II Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial</p> <p>3.II.4. Impulso a Proyectos Ambientales.</p> <p>Objetivo: Conservar y proteger los servicios ambientales y la biodiversidad genética que proporcionan los ecosistemas y agroecosistemas, a través de apoyos para la implementación de proyectos de conservación de suelos, infiltración y aprovechamiento del agua pluvial, uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad genética del maíz nativo.</p> <p>Estrategia: Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento, dirigidos a la ejecución de proyectos para la conservación de los servicios ambientales por parte de los habitantes, productores rurales, ejidatarios y comuneros del suelo de conservación.</p>	Si

		<p>Líneas de Acción:</p> <p>Apoyar proyectos individuales y grupales para el manejo sustentable de los recursos naturales en las vertientes de: Manejo Integral de Microcuencas, Educación Ambiental y Protección de Maíz Nativo, Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos, Ecotecnias</p>	
--	--	---	--

III.2. Identificación y diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	<ul style="list-style-type: none"> - Avance de la mancha urbana. - Disminución de áreas de captación de agua y de bienes y servicios. -.Pérdida de áreas boscosas, biodiversidad. -.Deterioro del ecosistema.
Población que padece el problema	Al ser un problema de carácter ambiental, el deterioro de nuestro ecosistema afecta a toda la población.
Ubicación geográfica del problema	<p>Suelo de Conservación, 28,151 ha.</p> <p>*Fuente: Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F., 01 de agosto de 2000.</p>

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El PRODERSUMA ha servido como un instrumento de estrategia y política ambiental para un manejo sustentable de los recursos naturales.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Se describen datos del SIAP 2013, del INEGI, Evalúa DF.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se anexan datos del INEGI.
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Datos del Programa General de Ordenamiento Ecológico del D.F.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Datos asentados en la Introducción de las Reglas de Operación.
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Datos asentados en la Introducción de las Reglas de Operación.
Línea Base	Satisfactorio	Considerando la problemática que afecta los Recursos Naturales y por ende el equilibrio ecológico del Suelo de Conservación en perjuicio de la calidad de vida de la población, se proponen acciones para contribuir en la solución de esta problemática, mediante la ayuda a productores y habitantes dispuestos a participar en proyectos inherentes a las líneas de acción del programa.

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	13,616 ejidatarios, comuneros y posesionarios.	Censo agropecuarios 2007 (INEGI) que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal en Milpa Alta.

Objetivo	800 personas de 60 proyectos grupales y 350 individuales.	Reglas de Operación 2015.
Atendida	50 proyectos grupales y 282 individuales.	Informe Anual.

En las Reglas de Operación, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Si	Satisfactoria	13,616 ejidatarios, comuneros y posesionarios.
	Datos Estadísticos	Si	Satisfactoria	Datos recabados del Censo agropecuario 2007 (INEGI), VIII Censo Agrícola, Ganadero y forestal, IX Censo Ejidal en Milpa Alta.
Población Objetivo	Descripción	Si	Satisfactoria	800 personas, a través de 60 proyectos grupales y 350 individuales.
	Datos Estadísticos	Si	Satisfactoria	Tomado del numeral III. METAS FÍSICAS, de las Reglas de Operación 2015.
Población Atendida	Descripción	Si	Satisfactoria	50 proyectos grupales y 282 individuales.
	Datos Estadísticos	Si	Satisfactoria	Informe Anual.

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1. Árbol del Problema

La Cuenca de México es una unidad hidrográfica cerrada, rodeada por montañas con elevaciones desde los 3,000 hasta los casi 6,000 msnm. El lecho de la cuenca se encuentra a una altura aproximada de 2,236 msnm; se extiende 120 kilómetros de Norte a Sur y 70 kilómetros de este a oeste. La superficie total de la Cuenca es de aproximadamente 7,000 kilómetros cuadrados. Es decir 700,000 hectáreas (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

La Ciudad de México se localiza en el suroeste de la Cuenca de México y cuenta con una superficie de 148,768 hectáreas (21 % de la superficie de la Cuenca de México). Administrativamente se divide en Suelo Urbano (SU) con una extensión de 60,867.9 hectáreas (41%) y Suelo de Conservación (SC), con 87,294.36 hectáreas (59%) (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Programa de Medio Ambiente 2007-2012, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal).

El Suelo de Conservación proporciona refugio a más de 2,500 especies de flora y fauna. Se ha estimado la presencia de 24 especies de anfibios, 56 de reptiles, 211 de aves y 59 de mamíferos (Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Programa de Medio Ambiente 2007-2012, Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

Si se considera esta diversidad biológica en relación con su extensión territorial, la Ciudad de México es una de las regiones más diversas del país. Se estima que alrededor del 2% de la biodiversidad global del planeta está representada dentro de su territorio (Velázquez y Romero 1999. Biodiversidad de la región de montaña del sur de la Cuenca de México: Bases para el ordenamiento ecológico), así como el 12 % de las especies de flora y fauna de México, el 30 por ciento de los mamíferos del país y el 10 por ciento de las aves (Secretaría del Medio Ambiente. México País Mega diverso).

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 01 de agosto de 2000, reconoce que la Delegación Milpa Alta abarca una superficie de 28,151 hectáreas. Toda la demarcación es considerada Suelo de Conservación, donde el 95.5% corresponde a superficie rural; el 3.5% a zonas para uso habitacional; el 0.5% a equipamiento urbano y rural y solo el 0.5% se considera mixta, siendo la Delegación de mayor extensión territorial con Suelo de Conservación de la Ciudad de México Distrito Federal. Se localiza al sureste de la Ciudad de México y colinda al norte con las Delegaciones de Xochimilco y Tláhuac; al poniente con Tlalpan, al sur con el Estado de Morelos y al oriente con el Estado de México. Asimismo, forma parte de la Sierra Chichinautzin, zona de origen volcánico reciente con alta permeabilidad, ubicándose en la demarcación varias elevaciones volcánicas importantes, entre las que destacan: “Volcán Chichinautzin”, “Volcán Cuautzin”, “Volcán Tulmiac”, “Volcán Tláloc”, “Volcán Cilcuayo”,

Volcán Ayaquemetl”, “Volcán Ocosucayo”, “Volcán Cuesco”, “Volcán Xictune”, “Volcán San Miguel”, “Volcán Acopiaco”, “Volcán Ocotecat”, “Volcán Tuxtepec”, “Volcán Piripitillo”, “Volcán La Comalera”, “Volcán Yecazahuc”, “Cerro Ixtepec”, “Cerro Tezalcoaltepito”, “Cerro Chiquiriteria”, “Cerro El Guarda”, “Cerro Texalo”, “Cerro del Agua”, “Cerro Neparapa”, “Cerro Xicomulco” y “Volcán Teuhtli”, siendo una región que, por sus características de permeabilidad, cumple una función importante en la recarga de los mantos acuíferos, constituyendo junto con otras Delegaciones con Suelo de Conservación, la fuente del 70% del agua que se consume en la Ciudad de México. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Delegación Milpa Alta ocupa el 19% de la superficie del Distrito Federal, el segundo lugar en extensión territorial entre las Delegaciones, después de Tlalpan.

El 60% del territorio de la Delegación Milpa Alta se localiza en la cuenca del río Moctezuma de la región hidrológica del río Pánuco. El 40% restante pertenece a la cuenca del río Grande de Amacuzac, de la región hidrológica del Balsas. Las elevaciones que existen en la delegación originan que se formen varias microcuencas que constituyen una zona de gran importancia para la recarga de mantos acuíferos, de las cuales hay escurrimiento en ocho hacia la cuenca del Valle de México, que son las denominadas “Río Milpa Alta”, “Cilcuayo”, “Río San Gregorio”, “Tlálloc”, “Río San Lucas”, “Arroyo Santiago”, “Ocopiaco” y “Nativitas”.

Además de la recarga de los mantos acuíferos que abastecen de agua a la Ciudad de México, la Delegación Milpa Alta aporta importantes bienes y servicios ambientales fundamentales, como son: captura de carbono, regulación del clima y mejoramiento de la calidad del aire, así como valores culturales y escénicos que generan opciones recreativas. De igual manera, con la recarga de los mantos acuíferos, la región contribuye al abastecimiento de las corrientes y depósitos de agua subterráneos ubicados bajo el subsuelo, con lo que también contribuye en aminorar la velocidad del hundimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Sin embargo, el Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta presenta problemas de deterioro por actividades humanas que han venido afectando paulatinamente sus condiciones naturales, tales como, la deforestación de la zona para la apertura de nuevas áreas de producción agropecuaria, el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, la extracción y venta ilegal de los recursos maderables, la cacería furtiva de la fauna de la región, la ganadería extensiva que en la quema de la vegetación ocasiona incendios forestales y el uso de agroquímicos promovidos en los paquetes tecnológicos, que provocan la contaminación y la degradación de los mantos de agua, del suelo, de la vegetación y de la fauna.

El mayor problema lo constituye el avance de la mancha urbana sobre las zonas agrícolas y forestales, ya que a la fecha existen 12 asentamientos humanos irregulares, lo que provoca una disminución de las áreas de captación de agua y la contaminación de los recursos naturales, afectando su capacidad para la producción de bienes y servicios ambientales. Como consecuencia de ello, también se recorre y amplía la frontera agrícola, afectando las zonas boscosas y la cubierta vegetal, provocando la disminución de las áreas arboladas, la pérdida de biodiversidad, el incremento de la compactación del suelo, la disminución de la calidad de los bosques y en general el deterioro del ecosistema. Aunado a lo anterior, la falta de recursos económicos para invertir en la producción, la poca rentabilidad de la actividad agropecuaria y la falta de ayudas suficientes a los productores, los lleva al abandono de los terrenos agrícolas; al mismo tiempo que se da una sobreexplotación del recurso natural suelo, derivado de la actividad ganadera extensiva. En resumen, los procesos de degradación de los recursos naturales y de los terrenos de cultivo, tienen su origen en factores sociales, económicos y culturales, que se traducen en la sobreexplotación de los recursos naturales y en el inadecuado manejo del suelo y agua.

En el ámbito social, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal, en Milpa Alta existen 13,616 ejidatarios, comuneros y posesionarios.

Según datos del INEGI (2005), la población de la Delegación presenta un índice de desarrollo humano de 0.7902, el cual es el más bajo de la Ciudad de México (que en promedio es la entidad federativa con el índice de desarrollo humano más alto del país: 0.8830) y es más bajo que el de la media nacional, que es de 0.7937. En diez de sus doce poblados se registra un índice de marginación muy alta y los dos restantes presentan un índice de alta marginación, por lo que la gran mayoría de los habitantes subsisten en condiciones precarias, por ende tienen una mala calidad de vida. Esta situación la ratifican los datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, los cuales reportan que la Delegación Milpa Alta presenta un Índice de Desarrollo Social de 0.64134, siendo la única en el Distrito Federal con un grado de desarrollo social muy bajo, en tanto que en siete delegaciones el grado de desarrollo social es bajo, en otras siete el grado es medio y en una delegación se observa un alto grado de desarrollo social (Evalúa DF, 2010).

En la delegación Milpa Alta, varias dependencias del gobierno federal y local, entre las que destacan la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizan acciones para detener la degradación de las tierras agrícolas y de los recursos naturales, a través de la implementación de programas de apoyo a los productores agropecuarios. Sin embargo, las limitaciones de su presupuesto y la falta de conciencia y educación ambiental de los productores, no han permitido garantizar que estos apoyos estén siempre debidamente aplicados y que se les dé continuidad con la implementación de acciones en el seguimiento de los proyectos, la educación ambiental y la asesoría técnica a los productores. Aunado a lo anterior, ha disminuido el apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, debido a la reducción del presupuesto federal asignado al Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria (Proyecto de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua), por lo que el impacto de sus acciones ha tenido una tendencia a la baja.

Tomando en consideración la vulnerable situación económica y social de la gran mayoría de los habitantes de la Delegación, el predominio de la propiedad comunal, la existencia de cinco núcleos agrarios ejidales y que la superficie de la Delegación Milpa Alta representa el 32% del Suelo de Conservación de la Ciudad de México, es necesario reforzar presupuestalmente el impulso de políticas ambientales de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, respetando el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Por lo que es de suma importancia contar con un instrumento delegacional de ayuda a los productores, que contribuya a la preservación, conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los agroecosistemas, mediante la implementación de proyectos de actividades productivas, manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, a través de líneas de acción prioritarias que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable y sobre la base de la participación corresponsable de hombres y mujeres, en su carácter de habitantes, productores, ejidatarios o comuneros.

Del diagnóstico anterior se desprende lo siguiente:

El programa se plantea realizar acciones para coadyuvar en la Conservación y Restauración de los Recursos Naturales existentes en la delegación, que proveen de importantes bienes y servicios ambientales a toda la Ciudad de México y municipios conurbados del Estado de México, vitales para la subsistencia de sus habitantes, como son:

- Infiltración de agua al acuífero local, fuente del 70 % del agua extraída para consumo humano, en la Ciudad de México.
- Disminución de la contaminación ambiental, mediante la captura de bióxido de carbono derivado de las actividades secundarias y terciarias.
- Producción de Oxígeno que mejora la calidad del aire y la salud de la población.

Además de contribuir en la solución de estos problemas generales que afectan a la tercera mega urbe a nivel mundial, las acciones del programa contribuyen a mitigar impactos ambientales y de deterioro de los ecosistemas presentes en la delegación, tales como:

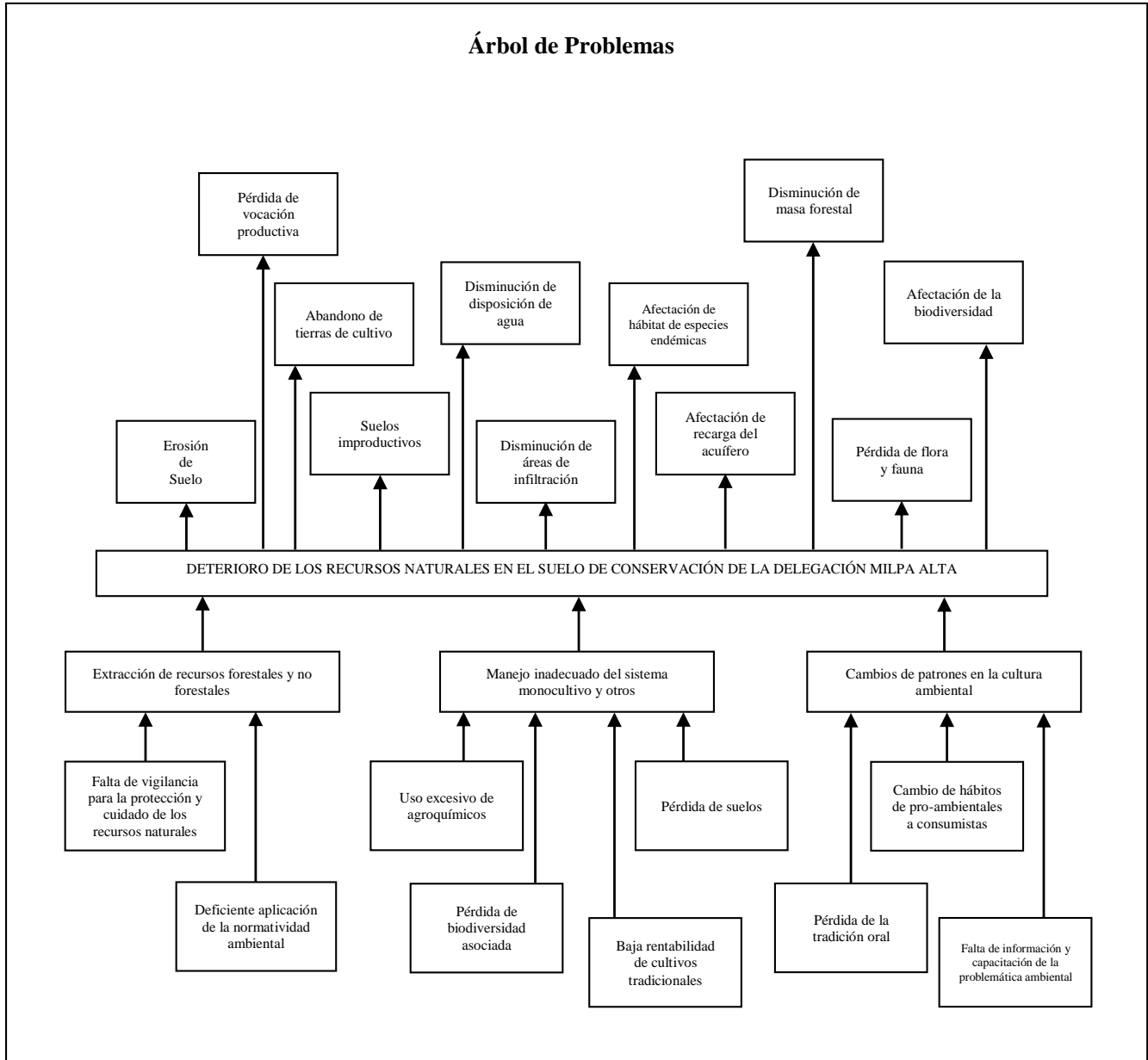
- La protección de la flora y la fauna de esta zona, que alberga la mayor biodiversidad y con mejor estado de conservación en la Ciudad de México.
- Evitar la disminución de áreas arboladas y la pérdida de vegetación natural existente en la zona.
- Evitar la compactación, la contaminación y la erosión del recurso suelo, por su importancia como sustrato para el desarrollo de la vegetación y la infiltración de agua al subsuelo.

Las acciones para contribuir en la solución de todos estos aspectos de la conservación de los recursos naturales se plantean sobre la base de contribuir, al mismo tiempo, en la solución de necesidades sociales, con base en el combate a la pobreza y la marginación que padece el grueso de la población de los doce pueblos de la delegación, mediante la ayuda a los productores y habitantes dispuestos a participaren proyectos inherentes a las líneas de acción del Programa.

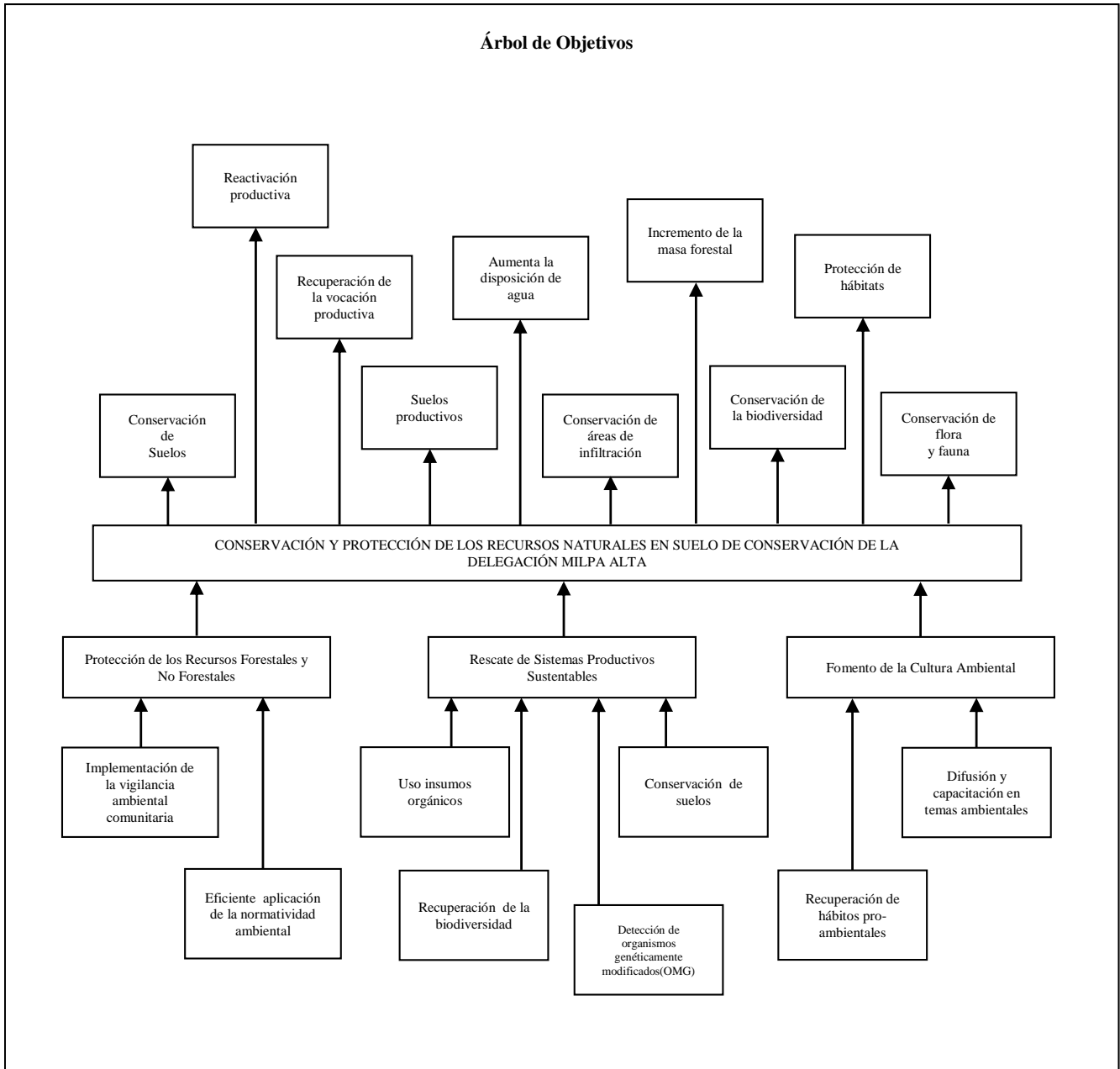
Una vez integrado el diagnóstico, con el propósito de establecer la Línea de Base en el momento de iniciar el programa y que sirviera como referente para el proceso de evaluación, se establecieron en las Reglas de Operación del Programa un conjunto de indicadores.

En resumen, se considera que las diferentes problemáticas afectan los recursos naturales y por ende el equilibrio ecológico del Suelo de Conservación, en perjuicio de la calidad de vida de la población.

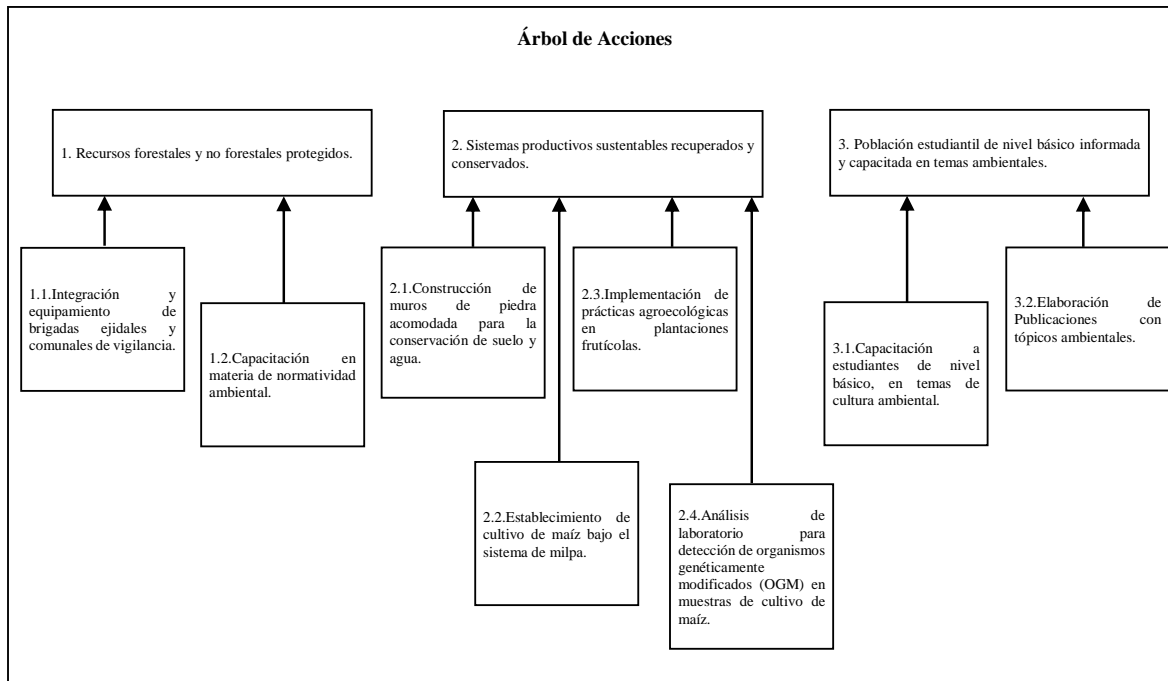
Árbol de problemas



III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a la restauración del equilibrio ecológico y al mejoramiento de los servicios ambientales, mediante la ejecución de proyectos comunitarios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.	Los gobiernos, local y delegacional mantienen interés en el tema del cuidado del medio ambiental y destinan los recursos financieros para la ejecución de proyectos.
Propósito	Proteger y conservar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la demarcación.	Los representantes de los Núcleos Agrarios emiten las anuencias a los participantes del programa para la ejecución de los proyectos.
Componentes	1. Recursos forestales y no forestales protegidos. 2. Sistemas productivos sustentables recuperados y conservados. 3. Población estudiantil de nivel básico informada y capacitada en temas ambientales.	Los grupos de trabajo y con proyectos individuales garantizan el cumplimiento de la ejecución de sus proyectos.
Actividades	1.1 Integración y equipamiento de 6 brigadas ejidales y comunales de vigilancia. 2.1 Construcción de 700 m ³ de muros de piedra acomodada para la conservación de suelo y agua. 2.2 Implementación de prácticas agroecológicas en 22.6 hectáreas de plantaciones frutícolas. 2.3 Establecimiento de 197.91 hectáreas cultivada de maíz bajo el sistema de milpa.	Los Núcleos Agrarios autorizan la integración y operación de las brigadas de vigilancia. La Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) emite las opiniones de uso del suelo en tiempo y forma. Los productores frutícolas aceptan la sustitución de agroquímicos. Los productores agrícolas mantienen la disposición de continuar con el cultivo de maíz.

	2.4 Análisis de laboratorio para detección de Organismos genéticamente modificados (OGM) en muestras de cultivo de maíz.	La DGCORENA, realiza los análisis de laboratorio para la detección de OGM y emite resultados.
	3.1 Capacitación a 15,207 personas, en su mayoría estudiantes de nivel básico, en temas de cultura ambiental.	Los Directores de las escuelas autorizan la impartición de los talleres de educación ambiental.
	3.2 Elaboración de 2 Publicaciones con tópicos ambientales.	Los grupos de trabajo gestionan el apoyo del PRODERSUMA, para la elaboración de publicaciones.

III.4.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la restauración del equilibrio ecológico y al mejoramiento de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación protegidas, conservadas y restauradas del SC de la CDMX	$6000 \text{ Ha} / 88,442 \text{ Ha} \times 100 = 6.78\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
Propósito	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta protegidas y conservadas	$6,000 \text{ Ha} / 28,464 \text{ ha} \times 100 = 21.08\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
Componentes	1. Recursos forestales y no forestales protegidos	6,495.16 hectáreas de superficie vigilada del SC de la Delegación Milpa Alta	$6,495.16 \text{ has} / 28,151 \text{ has} \times 100 = 23.07\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2. Sistemas productivos sustentables recuperados y conservados	255 hectáreas de suelo sujetas a manejo sustentable	$255 \text{ has} / 2600 \text{ has} \times 100 = 9.8\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3. Población en general, principalmente estudiantes de nivel básico informada y capacitada en	15,207 personas, principalmente estudiantes capacitados en temas ambientales	15,207 estudiantes / 15,207 estudiantes $\times 100 = 100$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales

	temas ambientales						
Actividades	1.1 Integración y equipamiento de brigadas ejidales y comunales de vigilancia	6 Brigadas de vigilancia integradas	6 brigadas / 6 brigadas X 100 = 100	Eficacia	brigada	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.1 Construcción de muros de piedra acomodada para la conservación de suelo y agua	8,550 m3 de muros de piedra acomodada construidos.	8,550 m3 de piedra acomodada / 8,550 m3 de muros de piedra acomodada X 100 = 100%	Eficacia	M3	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.2 implementación de prácticas agroecológicas en plantaciones frutícolas	22.60 hectáreas de plantaciones frutícolas con prácticas agroecológicas implementadas.	22.60 hectáreas/22.60 hectáreas X 100 = 100	Eficacia	Ha	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.3 establecimiento de 197.91 hectáreas cultivada de maíz bajo el sistema de Milpa	197.91 Superficie cultivada de maíz bajo sistema de milpa	197.91 hectáreas/ 197.91 hectáreas X 100 = 100%	Eficacia	Ha	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.4 Detección de Organismos genéticamente modificados en 480 muestras de cultivo de maíz.	Muestras de maíz analizadas libres de OGM	0. de muestras / 420 muestras = 0 %	Eficacia	muestra	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3.1 Capacitación a público en general, principalmente estudiantes de nivel básico, en temas de cultura ambiental	15,207 personas, principalmente Estudiantes	15,207 personas, principalmente estudiantes/ 15,207 X 100 = 100 %	Eficacia	alumno	Registros de asistencia	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3.2 Elaboración Publicaciones con tópicos ambientales	2 Publicaciones con tópicos ambientales elaboradas	2 Publicaciones realizadas/ 2 Publicaciones programadas	Eficacia	Publicación	Publicación	Subdirección de Proyectos Ambientales

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical).

Considerando que la matriz del marco lógico se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, el programa tiene consistencia en su lógica vertical, puesto que como se puede mostrar en la matriz del programa se cumple con lo siguiente:

Con las líneas de acción específicas se produce un componente; cada una de estas líneas como componente son necesarias para lograr el propósito del programa, al lograr el propósito del programa se contribuye al fin; en síntesis en el programa se indican claramente el fin del propósito, los componentes y las actividades.

III.4.7. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Resultado
Identificador de Eficacia: No. de folletos, carteles y gallardetes distribuidos para difusión del programa.	No. de materiales distribuidos (dúpticos, carteles) X 100 / No. de materiales programados.	1000 dúpticos X 100/ 1000 dúpticos programados= 100 % 1000 carteles X 100/ 1000 carteles programados= 100 %
Indicador de Eficacia: No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes recibidas X 100 / No. de solicitudes programadas	378 solicitudes recibidas X 100/ 410 solicitudes programadas= 92.19%
Indicadores de Eficiencia: No. de Expedientes Integrados.	No. de expedientes integrados X 100 / No. de meta expedientes.	332 expedientes integrados X 100/ 410 expedientes programados= 80.97%
No. de Mecanismo de Control Físico y Documental elaborados.	No. de meta mecanismo elaborado X 100 / No. de meta mecanismo programados.	332 mecanismos elaborados X 100/ 410 mecanismos programados= 80.97%
No. de Actas Finiquito.	No. de finiquitos X 100 / No. de proyectos autorizados.	330 actas finiquito X 100/332 proyectos autorizados= 99.39%
Indicadores de Impacto: Superficie del Suelo de Conservación beneficiada.	M2 de suelo de conservación Beneficiados X 100 / m2 de Suelo de Conservación programadas a beneficiar.	60'786,200.00m2 de Suelo de Conservación beneficiada X 100/60'786,200.00m2 de Suelo de Conservación programados en el POA = 100%
No. de beneficiarios.	No. de solicitantes apoyados X 100 / No. de beneficiarios programados.	707 solicitantes apoyados X 100 / 800 beneficiarios programados = 88.37%
No. de mujeres beneficiadas.	No. de beneficiarios del género femenino X 100 / No. total de beneficiarios.	309 mujeres apoyados X 100 / 707 beneficiarios apoyados = 43.70%
No. de hombres beneficiados.	No. de beneficiarios del género masculino X/100/ No. total de beneficiarios.	398 hombres apoyados X 100 / 707 beneficiarios apoyados = 56.30%
Opinión de los beneficiarios acerca del funcionamiento del programa.	No. de opiniones que manifiestan conformidad con el funcionamiento del programa X100/ No. de opiniones recabadas. No. opiniones que sugieren cambios en el funcionamiento del programa X100/ No. de opiniones recabadas.	73 opiniones que manifiestan conformidad con el funcionamiento del programa X 100/ 100 opiniones recabadas= 73% 27 opiniones que sugieren cambios en el funcionamiento del programa X100/ 100 opiniones recabadas = 27%

	No. de opiniones de manifiestan inconformidad y opinión negativa acerca del funcionamiento del programa X100/ No. de opiniones recabadas.	0 opiniones de manifiestan inconformidad y opinión negativa acerca del funcionamiento del programa X100/ 100 opiniones recabadas=0%
--	---	---

III.4.8. Análisis de Involucrados del Programa.

Con el propósito de sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población en la implementación de un proyecto, se realizó el análisis de involucrados, obteniendo lo siguiente:

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Beneficiarios del programa: Ejidatarios, comuneros, habitantes.	Obtener ayudas económicas para la implementación de proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y la producción rural sustentable.	<ol style="list-style-type: none"> Mantener vigilada la zona. Conservar los suelos agrícolas. Mantener la producción de maíz criollo, libre de agroquímicos. Implementar y/o fortalecer iniciativas de reconversión productiva. 	<ol style="list-style-type: none"> Degradación de recursos naturales. Disminución de los rendimientos productivos de los suelos agrícolas 	Los grupos de trabajo y/o beneficiarios en lo individual son los directamente responsables de cumplir con la ejecución del proyecto que les fue autorizado.	<ol style="list-style-type: none"> Con la Delegación por insuficientes apoyos para los proyectos. Con las autoridades de los núcleos agrarios, por la negativa o condicionamiento en la emisión de anuencias para llevar a cabo los proyectos.
Representantes ejidales y/o comunales.	Buscan que los apoyos recibidos por los ejidatarios y/o comuneros sean aplicados para atender la problemática de los núcleos agrarios.	Conservar los recursos naturales y la vocación productiva de las tierras ejidales y comunales.	<ol style="list-style-type: none"> Actividades antropogénicas causantes de la degradación de los recursos naturales y abandono de las actividades productivas agrícolas. 	<p>Los núcleos agrarios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por</p> <p>Cualquier otro título.</p> <p>Operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que</p>	Con ejidatarios y/o comuneros interesados en participar en el programa al negarle o retrasarles las anuencias del proyecto.

				dispone la ley.	
Delegación Milpa Alta	Las ayudas económicas proporcionadas para la implementación de proyectos se apliquen en forma eficiente y con base en el proyecto autorizado.	Se busca mantener al programa como un instrumento de política ambiental que contribuya a la conservación de los recursos naturales y los servicios ambientales que estos proporcionan.	Recursos insuficientes para atender la problemática de degradación de los recursos naturales y los desequilibrios ecológicos que estos provocan.	En materia ambiental, esta instancia tiene sus atribuciones y facultades en Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.	Con la Comisión de Recursos Naturales, por diferencia en los criterios técnicos aplicados en la emisión de opiniones de uso del suelo.
Secretaría del Medio Ambiente	Busca que el programa y los proyectos cumplan con la normatividad en materia ambiental.	Conservar los recursos naturales y mantenimiento del equilibrio ecológico.	Degradación de los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México.	En materia ambiental esta instancia se rige por lo mandado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, el Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos del Distrito Federal.	Con los productores que debido a la tardanza en la emisión de las opiniones de uso del suelo para los proyectos, puesto que sin esta opinión no es posible que los grupos solicitantes tramiten las autorizaciones en materia de impacto ambiental. Con la Delegación, debido a que sin la opinión de uso del suelo y la autorización en materia de impacto ambiental no es posible asignar recursos por parte del Comité del Programa

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo General	Población objetivo
Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) de la SEDEMA del Gobierno de la Ciudad de México	Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el SCDF y Áreas Naturales Protegidas (ANP) del Distrito Federal, con la participación activa de dueños, poseionarios o usufructuarios de este territorio.	Son todas aquellas personas que habitan en el SCDF.

Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
<p>Apoyo a las siguientes líneas de acción:</p> <p>a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas;</p> <p>b) Conservación y restauración de hábitat y biodiversidad;</p> <p>c) Conservación de suelo;</p> <p>d) Fomento a la protección ambiental comunitaria;</p> <p>e) Conservación de agua;</p> <p>f) Aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Las líneas de acción son complementarias, no obstante los criterios de asignación de las ayudas presentan especificidades particulares en las reglas de operación. Considerando que es la propia DGCORENA, quien emite las opiniones de uso del suelo para los proyectos del programa, no existe el riesgo alguno de duplicidad de acciones en un mismo sitio.</p>	<p>Considerando que la Delegación Milpa Alta, es la demarcación con mayor superficie de Suelo de Conservación, es fundamental la concurrencia de apoyos en torno a la conservación de los recursos naturales.</p>

III.6. Análisis de la congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, promueve el cumplimiento de los derechos económicos, al realizar transferencias monetarias para el cumplimiento de los objetivos, generando al mismo tiempo empleo temporal con los productores o grupos de trabajo para la realización o instalación de los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

El beneficio social se refleja en el producto final de este programa, como la construcción de cercados que previene la erosión de suelos, así como su nivelación, generando una mejor producción en los cultivos de la región; dentro de este mismo programa se establece el mejoramiento de suelos con composta, lo que va a evitar la contaminación de los mantos freáticos con que cuenta la región al dejar de aplicar fertilizantes.

El aspecto cultural se refleja al utilizar los insumos de la región, así como los sistemas de construcción que son de la demarcación, la conservación de los maíces nativos mediante cultivos tradicionales y semillas de la región.

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, es un programa de transferencias monetarias para la construcción de muros de piedra acomodada, mejoramiento de suelos, conservación de maíces nativos, reconversión productiva.

El PRODERSUMA está sustentado en las reglas de operación, las cuales fundamentan su aplicación en lineamientos específicos que deberán cumplir los solicitantes para acceder al programa, las Reglas de Operación también establecen la población objetivo, los cuales son productores, ejidatarios y comuneros, siendo estos susceptibles de evaluación tanto interna como externa.

La aplicación del programa cumple con los vicios a corto, mediano y largo plazo en los resultados finales.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazo	Periodo	Efectos	
		Ambiental	Social
Corto plazo	1-2 años	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 8,000 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas económicas para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, para la ejecución de 60 proyectos grupales y 250 individuales en beneficio de 800 personas.
Mediano y largo plazo	3-5años	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 16,000 hectáreas de Suelo de Conservación, de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas para implementación progresiva de proyectos, para llegar a 120 proyectos en la modalidad grupal y 300 en la individual en beneficio de 2,000 personas. Diversificar las líneas de acción para impulsar la participación de mujeres jóvenes y adultas en proyectos conservar y restaurar los recursos naturales, la producción y el procesamiento de productos agrícolas.

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.

Para valorar el grado en el que se cumplen las expectativas de las personas beneficiarias de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios, es oportuno subrayar que existe un alto grado de participación de los beneficiarios en el desarrollo de este programa, dado que ellos son quienes llevan a cabo todas y cada una de las acciones contempladas en la ejecución de los proyectos autorizados en el mismo, para atender las necesidades planteadas.

Al mismo tiempo, se establece una relación de corresponsabilidad en el seguimiento de dichas acciones, entre el beneficiario y el área ejecutora del Programa, lo que permite conocer las necesidades y expectativas de los beneficiarios. No obstante, con la finalidad de confirmar lo ya mencionado se llevó a cabo un ejercicio de interacción con un grupo de beneficiarios, aplicando la metodología de Técnica Cualitativa denominada Grupos focales, contemplando las dos modalidades con las que opera el Programa (Individual y Grupal).

En este ejercicio se contó con la participación de productores beneficiarios de 12 poblados de la Demarcación, a decir: Villa Milpa Alta, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenáhuac, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco.

Desarrollo:

Se plantearon los motivos y objetivo central de la reunión, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios tienen del Programa, es decir, el grado de cumplimiento de sus expectativas. Así mismo, se llevó a cabo una dinámica de integración entre los participantes previa al análisis grupal de la problemática y necesidades. Enseguida, se

procedió a un ejercicio de lluvia de ideas cuyo objetivo fue enmarcar los principales problemas y necesidades que los productores de maíz enfrentan para continuar cultivando este grano en el Suelo de Conservación; así como los que perciben los participantes en las Líneas de Acción: Restauración del Sistema Hidrológico, Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables, Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales, Agroecología y Educación Ambiental.

Previo a conocer si el programa se ajusta a las necesidades y expectativas de los asistentes, se llevó a cabo un análisis combinado grupal y enseguida individual, en relación a la percepción que los beneficiarios tienen sobre el proceso de instrumentación del Programa; para ello se contemplaron 8 apartados del mismo, los cuales forman parte de sus Reglas de Operación, los cuales son:

- Requisitos y procedimiento de acceso
- Recepción de solicitudes
- Criterios de selección
- Mecanismos de autorización
- Entrega de transferencias monetarias
- Supervisión y control
- Sanciones
- Procedimiento de queja

Resultado del análisis:

El grupo en su mayoría manifiesta estar satisfecho con los apartados de instrumentación del programa, calificándolos de adecuados, suficientes y pertinentes. Sin embargo, hubo quienes consideran principalmente en la modalidad individual, que los requisitos de acceso son demasiados, principalmente por el pre-registro, solicitando que sea un solo registro y quien no cumpla con lo que establezcan las Reglas de operación sean dados de baja del Programa.

Se utilizó la técnica de grupo focal que estuvo orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas y propuestas para su mejora.

Las categorías de análisis que surgen a partir de la problemática atendida, el objetivo del programa y los efectos a corto, mediano y largo plazo son los siguientes:

- Valoración del programa.
- Operación del programa.
- Grado de satisfacción del programa.
- Cumplimiento de expectativas.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.

Categoría de análisis	Reactivos de instrumento
Valoración del programa	<p>¿Cómo se enteró del programa?</p> <p>¿Cómo considera los requisitos y el procedimiento para el acceso al programa?</p> <p>¿Cree usted que los criterios de selección de los proyectos a beneficiar es el correcto?</p>
Operación del programa	<p>¿Al ser autorizado su proyecto, tuvo algún problema al operarlo?</p> <p>¿Presentó algún contratiempo con el técnico encargado de la supervisión de su proyecto?</p>

Grado de satisfacción del programa	¿El programa fue satisfactorio de acuerdo a su opinión?
Cumplimiento de expectativas	¿El apoyo recibido a través del programa cumplió con las expectativas que tenía al concluir su proyecto?

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.

Se plantea utilizar la misma técnica de grupo focal, ya que con esta técnica se logran recabar aspectos cualitativos, y los participantes dan una opinión más abierta y verídica respecto al programa.

Así mismo, se utilizará el instrumento del cuestionario, para realizar preguntas específicas y directas que sean de apoyo para determinar si el programa cumple con sus objetivos, general y específicos.

IV. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

Actividad	Fecha
Aplicar cuestionarios para la valoración del programa.	Junio-Septiembre 2016
Aplicar cuestionario para saber sobre la operatividad del programa.	Diciembre 2016
Aplicar cuestionario para determinar el grado de satisfacción del programa.	Enero 2017
Aplicar cuestionario para saber si el programa cumplió con las expectativas del beneficiario.	Enero 2017
Aplicar técnica de Grupo Focal.	Enero 2017

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.

Como resultado de evaluación podemos concluir que la ejecución del programa se llevó a cabo en forma satisfactoria, cumpliéndose sus objetivos y metas.

No obstante que la evaluación está orientada principalmente a los resultados obtenidos, es importante señalar la valoración de su consistencia normativa y de la alineación con la política social del Gobierno de la Ciudad de México, la congruencia de la operación del programa social con su diseño, así como de la operación misma en las diferentes etapas de su ejecución (difusión, procedimiento de acceso, recepción de solicitudes, criterios de selección, registro, mecanismos de autorización, mecanismos de notificación, entrega de ayudas, supervisión y control).

No obstante, es de vital importancia que el Gobierno de la Ciudad de México, ponga especial atención al Suelo de Conservación y en particular al de Milpa Alta, puesto que de ahí proviene el agua que necesitamos, el aire limpio que respiramos y gran parte de los alimentos que se consumen en la Ciudad de México, sin los cuales no es viable como espacio habitable.

Es oportuno señalar que en el ámbito territorial en que aplica el Programa, concurre también la operación de otros programas del gobierno local y federal, por lo que una evaluación integral del mismo, implicaría necesariamente la realización de una evaluación integrada de dichos programas concurrentes. Adicional a esta limitación debe indicarse también que la ejecución de las acciones contempladas en las Líneas de acción de este Programa, depende de lineamientos normativos inscritos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tuvo su última actualización en el año 2000.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.

Las estrategias que se plantearon para superar las debilidades y amenazas identificadas en la evaluación interna 2014, fueron las siguientes:

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Área de seguimiento	Situación a Junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Incremento en la cobertura de la población objetivo y en la ayuda a las acciones del programa.	<p>Revisión continúa de los resultados obtenidos con la implementación de los proyectos, para aprovechar los aciertos logrados y atender con prioridad a los nuevos solicitantes.</p> <p>Asesorías a los solicitantes para la integración de grupos de trabajo.</p> <p>Asesoría y apoyo a los grupos organizados para la gestión de los recursos.</p>	UTO PRODERSUMA	Se continúa con el apoyo a los grupos que se acercan a solicitar asesoría.	<p>No es posible ampliar el nivel de cobertura del programa debido a que el presupuesto ha sido el mismo durante los últimos años.</p> <p>Todos los solicitantes de apoyo en la modalidad grupal han sido asesorados en la integración de sus grupos de trabajo.</p>
Oportunidad en la entrega de las ayudas a la población objetivo.	<p>Realización oportuna del trámite de autorización presupuestal ante la Dirección General de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno la Ciudad de México.</p> <p>Entrega de la primera ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el primer semestre del año.</p> <p>Entrega de la ayuda a los proyectos individuales en el tercer trimestre del año.</p> <p>Entrega de la segunda ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el segundo semestre del año.</p>	Subdirección de Proyectos Ambientales y Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales.	El presupuesto del programa se calendariza para el primer semestre, sin embargo la entrega del recuso a los grupos se realiza de acuerdo a las autorizaciones de proyectos por parte del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos del PRODERSUMA.	<p>La mayoría de las veces el recurso también esta en función de los tiempos y disposiciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>La entrega de las segundas ministraciones a los grupos depende de la comprobación de los recursos entregados en la primera ministración.</p>
Capacitación del personal del programa	<p>Capacitación técnica y administrativa.</p> <p>Capacitación al personal para la atención a los beneficiarios del programa con un enfoque de respeto a los derechos humanos.</p>	Subdirección de Proyectos Ambientales.	No se ha realizado una capacitación formal del personal.	Debido a la carga del trabajo de la Unidad Técnica Operativa del Programa (personal administrativo y técnico) no se ha podido programar un curso de capacitación formal.

	Revisión continua de la eficiencia del personal en la realización de sus actividades.			
Capacitación a los beneficiarios del programa	<p>Explicar ampliamente los lineamientos del Programa a los beneficiarios del mismo.</p> <p>Seguimiento a la formación técnica de los beneficiarios para lograr la consolidación de los proyectos.</p>	Unidad Técnica Operativa y Subdirección de Proyectos Ambientales.	Se atiende a la población en general que solicita el apoyo o integración al programa.	<p>Previo al ingreso de solicitudes los interesados reciben información detallada sobre las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>Así mismo, durante el desarrollo del programa reciben asesoría sin llegar a una capacitación formal.</p>
Mecanismos de evaluación	<p>Actualización continua de los formatos de cuestionarios aplicados a los beneficiarios que servirán en la evaluación.</p> <p>Aplicación del cuestionario de evaluación a los beneficiarios del programa, en forma aleatoria.</p> <p>Análisis de la información recabada</p>	Unidad Técnica Operativa y Subdirección de Proyectos Ambientales.	De manera aleatoria se realizan cuestionarios a los beneficiarios para la evaluación del programa.	Este ejercicio nos permite subsanar las deficiencias encontradas en la operación del programa.
Planteamiento de indicadores de operación y resultados	Obtención y actualización de datos para revisar continuamente el avance de los indicadores de operación del programa.	Unidad Técnica Operativa y Subdirección de Proyectos Ambientales.	Actualización de indicadores de operación.	Con estas acciones se definen con mayor precisión los indicadores de operación del programa para obtener una adecuada evaluación.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.

VI. 1. Matriz FODA.

FODA del Programa Social

Fortalezas

- El programa tiene su base en la participación comunitaria para la implementación de las líneas de acción orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
- El programa cuenta con Reglas de Operación cuyo diseño se adapta permanentemente para una mejor eficiencia y eficacia en busca de las mejores estrategias para la atención de la problemática de degradación de los recursos naturales que enfrenta el Suelo de Conservación de la demarcación.
- La estructura técnica - operativa del Programa cuenta con experiencia en administración, operación, supervisión y asistencia técnica para la adecuada implementación de los proyectos.
- El programa contribuye directamente para garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

- El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa.
- La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores.
- Los indicadores del programa, guardan relación con los objetivos del programa y están diseñados para evaluar los resultados esperados.

Oportunidades

- En la actualidad la conservación del medio ambiente tiene alta relevancia, puesto que la degradación de los recursos naturales ha traído consigo fenómenos naturales atípicos que han afectado gravemente a las poblaciones. El programa como instrumento de política ambiental contribuye a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y con ello al equilibrio ecológico.
- En materia ambiental se dispone de un marco jurídico y lineamientos específicos en materia de Desarrollo Social y Ambiental, debiendo perseverarse para su cabal cumplimiento por parte de los entes públicos.
- Los núcleos agrarios, ejidales y comunales, poseedores de la tierra y de los recursos naturales de la demarcación, participan en forma permanente en el programa implementando proyectos para la conservación de los recursos naturales y la producción agrícolas sustentable.

Debilidades

- La Delegación Milpa Alta, está considerada en su totalidad como Suelo de Conservación, no obstante el presupuesto que se destina anualmente al programa, es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados por la disponibilidad de recursos financieros.
- Aunque se dispone de un programa calendarizado para la autorización de proyectos y entrega de las ayudas, no se ha logrado eficientar los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos por parte de la Secretaría de finanzas de la CDMX a la delegación, lo cual limita la entregar oportuna de las ayudas.
- No obstante que el personal de la Unidad Técnica Operativa se ha especializado en lo relativo a las actividades del programa, no se cuenta con el personal suficiente para mejorar la supervisión de los proyectos.
- No se ejecutan ejercicios periódicos y metodológicamente adecuados para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del programa.

Amenazas

- La falta de visión de las administraciones estatal y delegacional en cuanto a la importancia ambiental de la demarcación puede traer consigo que el ínfimo presupuesto se mantenga o incluso disminuya, limitado en los impactos ambientales y sociales positivos que pudiera generar el programa.
- La baja rentabilidad de las actividades productivas y los apoyos insuficientes para compensar cuando menos los costos de producción tienden a detonar la venta de tierras y con ello el cambio de uso del suelo, siendo éste una de las principales causas del deterioro de los recursos naturales.
- De no aplicarse oportunamente la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, se continuarán cometiendo los ilícitos ambientales como la tala, extracción de materiales pétreos, incendios forestales, extracción de flora y cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, afectando los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación de Milpa Alta, haciendo más vulnerable a la población local por eventos climáticos extremos.

VI. 2. Estrategia de Mejora.

Estrategia	Descripción
Capacitación del personal de la Unidad Técnica Operativa	Es importante capacitar al personal operativo en temáticas de conservación de suelos, prácticas agroecológicas, producción sustentable, lo cual permitirá fortalecer el proceso de supervisión con recomendaciones técnicas.
Planeación participativa	Se llevarán a cabo talleres incorporando la participación de los beneficiarios y personas interesadas en el diagnóstico de los recursos naturales y productivos y en la definición de alternativas de solución.

VI. 3. Cronograma de Implementación.

Estrategia	Descripción	Periodo de ejecución
Capacitación del personal de la Unidad Técnica Operativa	Es importante capacitar al personal operativo en temáticas de conservación de suelos, prácticas agroecológicas, producción sustentable, lo cual permitirá fortalecer el proceso de supervisión con recomendaciones técnicas.	Enero - marzo
Planeación participativa	Se llevarán a cabo talleres incorporando la participación de los beneficiarios y personas interesadas en el diagnóstico de los recursos naturales y productivos y en la definición de alternativas de solución.	Abril - junio

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

Reglas de Operación 2015 del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2015:

Manual Administrativo de la Delegación Milpa Alta, publicado en la Gaceta Oficial del D.F., el día 03 de septiembre de 2015.

Padrón de Beneficiarios 2015, publicado el 28 de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 37.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Programa de Gobierno Delegacional 2012–2015 de Milpa Alta.

Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014 -2020.

Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal 2000.

Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

La degradación de los suelos cultivados en el sur del D. F., propuestas para manejo sostenible. Análisis de los recursos naturales del Distrito Federal en el contexto de la veda forestal (bosques, ecosistemas forestales y arbolado).

Folleto informativo No. 33 de la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, preguntas frecuentes sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

Serie 64 Gestión Pública, evaluación de programas.

Notas Técnicas del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); Serie 76

Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo social, evaluación de programas.

Notas Técnicas del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); Herramientas de la Gerencia Social: Análisis de involucrados en un contexto pluricultural.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2016.

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA
